

# **Procedimiento Parlamentario Oficial**

## **CAMINU XII**

### *Puntos y mociones válidas*

#### **a) Punto de privilegio personal**

Es la única moción que puede interrumpir al orador. Sirve para proteger los derechos de los delegados. Si el punto es legítimo, no puede estar fuera de orden. Este punto es legítimo cuando el orador no puede oír al orador, no puede ver un texto proyectado, o se siente ofendido por una acusación fuera de orden por parte del orador.

#### **b) Punto de información a la Presidencia**

Se puede efectuar siempre y cuando no interrumpa la intervención de un orador. Este punto responderá a cualquier pregunta sobre el desenvolvimiento de la asamblea, que no sea de procedimiento parlamentario.

#### **c) Punto de procedimiento parlamentario**

Se efectúa cuando hay una equivocación en el procedimiento.

#### **d) Punto de orden**

Trata de cualquier duda o pregunta acerca del procedimiento parlamentario. Este punto está dirigido al Presidente.

#### **e) Derecho de réplica**

Se efectúa solamente en la Ceremonia de Apertura, cuando los embajadores de cada país presentan sus discursos. Este punto se pide levantando la placa para llamar la atención del Presidente, quien lo reconocerá después de que cada grupo de 5 embajadores haya presentado su discurso. Al ser reconocido por el Presidente, el delegado que pidió el derecho a réplica tendrá 30 segundos para replicar a cualquier discurso de presentación del último grupo.

#### **f) Punto de información al orador**

Está dirigido al delegado que tenga la palabra, y solo puede ser efectuada cuando el orador se abra a puntos de información y el Presidente así lo disponga. Para que sean reconocidos, los delegados deben levantar sus placas tras la disposición del Presidente. La pregunta debe referirse a la resolución/enmienda/moción que se esté debatiendo en ese instante. El delegado que efectúe la pregunta debe mantenerse de pie para recibir la respuesta, y no puede replicar a la misma. Solamente en el Consejo de Seguridad se permite el diálogo entre el delegado y el orador.

#### **g) Moción para acortar el tiempo de debate**

Se efectúa cuando ningún delegado pida la palabra, mientras el tiempo de debate aún no haya expirado. Cualquier objeción dentro de la asamblea anula la moción inmediatamente.

**h) Moción para extender el tiempo de debate**

Se puede efectuar solamente cuando el tiempo de debate a favor y en contra haya expirado. Esta moción se somete a votación y requiere de una simple mayoría para ser aceptada. Necesita ser secundada, pero una objeción no la anula.

**i) Moción para pasar a proceso de votación**

Es un pedido para pasar a votar sobre una resolución o moción. Está fuera de orden mientras el tiempo de debate no haya expirado y existan delegados que soliciten la palabra. Requiere una simple mayoría para ser aceptada.

**j) Moción para diferir la resolución**

Se puede solicitar solamente si se tiene la palabra. No se somete a debate y, si es secundada, pasa directamente a votación. Requiere de una mayoría de dos tercios para pasar y, si es aceptada, la resolución pasa al último puesto en la agenda de debate.

**k) Moción para tener un receso**

Está en orden exclusivamente entre tiempos de debate. No puede haber un receso en la mitad del tiempo en contra o a favor de una resolución. La moción debe ser secundada y dependerá enteramente del criterio del Presidente. No se somete a votación.

**l) Moción para votar por lista**

Puede ser efectuada solamente después de una votación por placas. Si un delegado cree que la votación fue demasiado cerrada para determinar el resultado por placas, puede pedir que se repita en forma de lista. La moción debe ser secundada y no se abre a debate ni votación. Su resultado dependerá exclusivamente del criterio del Presidente.

**m) Moción para enmendar la agenda**

Se efectúa si un delegado desea que el orden de resoluciones para debatirse sea modificado. La moción debe ser secundada y puede abrirse a debate, dependiendo del criterio del Presidente. Requiere una aprobación de dos tercios a favor para su aprobación.

**n) Moción para adoptar sin voto**

Se aplica tanto a resoluciones como a enmiendas. La moción solo puede ser efectuada inmediatamente después de la presentación resolución/enmienda, y la puede plantear cualquier delegado. Si no hay objeciones dentro de la asamblea, la moción pasa.

**o) Moción para votar por cláusula**

Se entretiene solamente en el Consejo de Seguridad. Debe ser secundada y pasa con una simple mayoría. (\*Los miembros permanentes no tienen el poder del veto en procesos de votación sobre mociones.)